RESOLUCIÓN 1332/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE VIATICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

30 de septiembre de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/531/2026 del Director de Administración y Finanzas de la FP-UNA, el Ing. ALBERTO JOSÉ ZAYAS BENÍTEZ, en el cual solicita la elaboración de Resolución, que autorice a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA a realizar el pago de viático correspondiente al mes de septiembre, a imputar al Objeto del Gasto 232 – Viáticos, del Ejercicio Fiscal 2026.

El Contrato IB Pública N° 004/2025, Código VEVE04-24, suscrito entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, para la ejecución del Proyecto de Investigación "XIV Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Biología Matemática - SOLABIMA Paraguay 2026".

El Memorando VEVE04-24 N° 13/2026, de fecha 29 de septiembre de 2026, de la Responsable del Proyecto VEVE04-24 SOLABIMA, mediante el cual solicita la gestión para el otorgamiento de viáticos a participantes del XIV Congreso SOLABIMA Paraguay 2026.

El Memorando DI/323-1/2026, de fecha 29 de septiembre de 2026, de la Dirección de Investigación, y el Memorando UGPI/296/2026, de la misma fecha, de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación, mediante los cuales solicita y encamina la gestión administrativa para el pago de los referidos viáticos, con cargo a los fondos asignados al Proyecto VEVE04-24.

El informe de afectación o disponibilidad presupuestaria correspondiente al Objeto del Gasto 232 "VIÁTICOS", Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", Organismo Financiador 063 "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología" (CONACyT).

La Ley N° 7.609/2025 del 31 de diciembre de 2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", y su Decreto N° 5.311 del 20 de enero de 2026.

La Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", establece en su Art 37°.- "Los pagos, en cualquiera de sus formas o mecanismos, se realizarán exclusivamente en cumplimiento de las obligaciones legales contabilizadas y con cargo a las asignaciones presupuestarias y a las cuotas disponibles. Los pagos deberán ser ordenados por la máxima autoridad institucional o por otra autorizada supletoriamente para el efecto y por el tesorero…".

La Resolución CGR N.° 605 de fecha 01 de junio de 2022, de la Contraloría General de la República, "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA GUÍA BÁSICA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SUSTENTAN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS ENTIDADES SUJETAS AL CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".

La Resolución N° 0507-00-2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, del Consejo Superior Universitario, "Por la cual se dispone la intervención inmediata de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (FP-UNA), por la causal establecida en el Estatuto de la UNA, artículo 46°, inciso c) alteración del orden que impida el normal desarrollo de las actividades académicas, investigativas, de extensión o administrativas".

…//…

RESOLUCIÓN 1332/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE VIATICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

La Resolución N° 2107/2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, de la Rectora de la Universidad Nacional de Asunción, "Por la cual se designa a la Prof. Dra. María Isabel Rodríguez Vda. de Riveros como interventora de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción".

La Resolución N° 0422-00-2015, de fecha 19/10/2015, del Consejo Superior Universitario "Por la cual se aprueba el Reglamento de Intervención de Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Asunción", Art. 12.

Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales.

LA INTERVENTORA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizara la Dirección de Administración y Finanzas a realizar el pago de viático, correspondiente al mes de septiembre del Ejercicio Fiscal 2026, por un importe total de G. 34.762.000 (guaraníes treinta y cuatro millones setecientos sesenta y dos mil), conforme al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Importe enG.
1	ALEJANDRA CRISTINA VENTURA	25.965.430	Gs. 2.000.000
2	JESSICA CORREIA SANTOS ALVES	GG035466	Gs. 3.000.000
3	VERÓNICA IRIS MARCONI	23.349.056	Gs. 3.000.000
4	RACHEL MANHAES DE LUCENA	21.588.030	Gs. 3.000.000
5	JORGE XICOTENCATL VELASCO HERNÁNDEZ	N 12606117	Gs. 4.000.000
6	OLGA VASILIEVA	CC1107515164	Gs. 2.800.000
7	CLAUDIA PIO FERREIRA	56.271.879-5	Gs. 4.000.000
8	GUSTAVO JAVIER SIBONA	18.174.954	Gs. 2.962.000
9	ROXANA LÓPEZ CRUZ	124616003	Gs. 3.000.000
10	MANUEL ADRIÁN ACUÑA ZEGARRA	44351723	Gs. 3.000.000
11	GERARD OLIVAR TOST	270964273	Gs. 4.000.000

Art. 2° Imputar la erogación autorizada en el Art. 1° de la presente Resolución al Objeto del Gasto 232 "VIATICOS", Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", Organismo Financiador 063 "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)", de conformidad con la disponibilidad presupuestaria vigente.

.../...

RESOLUCIÓN 1332/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE VIATICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

Art. 3º DISPONER, por única vez y exclusivamente para el pago autorizado por la presente Resolución, la utilización del cheque institucional como medio de pago, el cual será emitido a nombre de cada beneficiario consignado.

Art. 4º ENCOMENDAR a la Dirección de Administración y Finanzas efectuar los registros presupuestarios, contables y financieros correspondientes para la ejecución de la presente Resolución.

Art. 5º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. **VIVIAN ANTONELLA FATECHA MELGAREJO**
SECRETARIA DE LA FACULTAD

Prof. Dra. **MARIA ISABEL RODRIGUEZ VDA. DE RIVEROS**
INTERVENTORA